

El Distrito Escolar de Caldwell reconoce que las pandillas y las actividades de las pandillas son perjudiciales al proceso educativo en nuestras escuelas. Las pandillas y actividades de pandillas no serán permitidas, incluyendo, pero no limitado a usar, a poseer, a distribuir o a vender cualquier ropa, las jollas, el emblema, la divisa, el símbolo, la muestra, gestos, códigos, u otras cosas que evidencien calidad de miembro o la afiliación con cualquier pandilla en cualesquiera de las escuelas públicas en este distrito y en todas las funciones de la escuela.

Será ilegal para cualesquier persona, grupo u organización que establezca la fraternidad, a la hermandad u otra sociedad secreta de calidad quien su membresía se compromete por entero u parte de los estudiantes alistados en las escuelas publicas del distrito escolar, o para solicitar membresía, o pedirle que él/ella se convierte en miembro de tal organización.

**LINEAS DE GUIA:**

1. Esta política será usada en todos los manuales de la escuela. Al principio del año escolar, la política será discutida con el cuerpo del estudiante.
2. La acción disciplinaria para la violación de esta política es como sigue.
  - A. Una detención será dada por la primer ofensa al estudiante. La administración de la escuela notificará a los padres de la infracción de esta política. La reunión del padre será documentada.
  - B. La segunda ofensa, el estudiante y el padre aparecen ante el Comité de Reviso.
  - C. La tercer ofensa el estudiante y el padre aparecen ante el Comité de Reviso para una audiencia de la expulsión.
  - D. El estudiante puede ir directamente a un Comité de reviso u una audiencia de expulsión si el director juzga que el incidente es tan severo que es necesario la acción de inmediato.
3. Los administradores buscarán ayuda por el departamento de policía de Caldwell y el departamento del sheriff del condado en la identificación de la actividad de pandilla y los nombres y los números de pandillas locales.

4. Para la protección del estudiante y para evitar la interrupción del proceso educativo, un estudiante quien demuestra la evidencia de la actividad de pandilla será requerido de no exhibir este tipo de evidencia (véase arriba), e.g., se requerirá que cambia su vestuario, cubra los tatuajes con las vendas o con maquillaje, cubrir los rayos verticales hechos en la ceja con maquillaje.